

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Autorización y ejecución de poda, derribo, trasplante y/o sustitución de arbolado urbano.							
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula: 026TDSMA					
Este trámite consiste en emitir la autorización para llevar a cabo trabajos en el arbolado municipal, tales como podas, derribos, trasplante y/o sustitución del arbolado urbano.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 8 fracc. II, XVI de la Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Arts. 1.6 fracc IX, 2.6 fracc. III, 2.9 fracc. XXIV, 2.35 fraccs. III y XI del Código para la Biodiversidad del estado de México. Numerales 5.5, 10, 10.1.1, 10.1.2, 10.2, 10.2.1, 10.2.2 de la Norma NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017. Art. 4.1, 4.11, 5.1 y 5.4 de la Norma NTEA-015-SeMAGEM-DS-2012. Art. 97, 198 fraccs. II, 104 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli Art.7 fraccs. XXIX del Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 96, fracc. II, Artículo 98, Artículo 99.- Artículo 100, Artículo 101.102, 104, 105, 106, 107, 108, 109. del Reglamento Municipal De Protección Al Ambiente Para El Desarrollo Sostenible Del Municipio De Cuautitlán Izcalli.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para poda, derribo, trasplante o incisión de raíz en vía pública y/o propiedad privada. (es el resultado o documento final que se obtiene al realizar el trámite o servicio, ejemplo: asesoría, capacitación, consultoría, información, apoyo, material, etc.)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días naturales				
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X		DIRECCIÓN WEB	
SI	NO						
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de afectación directa, riesgo prominente de desplome y/o causar daños a los ciudadanos y/o sus bienes, afectar la vía pública, necesitar poda, incisión de raíz o derribo.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI						
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
Formato de solicitud para trabajos en el arbolado municipal firmado por el solicitante	SI	1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 104 fracc. I del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli				
Identificación oficial vigente	NO	1	Artículo 104 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio en Cuautitlán Izcalli				
Comprobante de domicilio del solicitante vigente	NO	1	Artículo 104 fracc. III del reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli				
En caso de áreas verdes comunes se deberá presentar firmas de consentimiento de por lo menos el 70% de los condóminos que colinde con el área verde en la que se ubica la vegetación)	SI	1	Artículo 105 fracc. VI del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
En caso de derribo por construcción: licencia de construcción vigente y plano autorizado de sembrado traslapado con el plano base de construcción	SI	1	Artículo 104 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Formato de solicitud para trabajos en el arbolado municipal u oficio de petición	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 105 fracc. I del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli				

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Carta poder del representante legal, notariada.	SI	1	Artículo 105 fracc. V del reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Identificación oficial con fotografía del representante legal.	NO	1	Artículo 105 fracc. II del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
En caso de derribo por construcción de obra, licencia de construcción vigente y plano autorizado indicando el árbol a derribar o manifestación de impacto ambiental. Plano traslapado.	SI	1	Artículo 105 fracc. VIII inciso a) del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Comprobante de domicilio de la razón social y domicilio fiscal	NO	1	Artículo 105 fracc. III del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del municipio de Cuautitlán Izcalli.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formato de solicitud para trabajos en el arbolado municipal u oficio de petición.	SI	1	Artículo 104 fracc. I del reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Comprobante de domicilio del solicitante	NO	1	Artículo 104 fracc. III del Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Identificación con fotografía del solicitante	NO	1	Artículo 104 fracc. II del reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del municipio de Cuautitlán Izcalli.
En caso de derribo por obra, deberá presentar proyecto de obra autorizado.	NO	1	Artículo 104 fracc. V del reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del municipio de Cuautitlán Izcalli.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El solicitante acude a la ventanilla de recepción de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, donde se le proporcionara una Solicitud y los requisitos necesarios para el trámite.</p> <p>La solicitud y la documentación completa se presentará para su revisión y aceptación.</p> <p>Se le proporcionará al contribuyente un número de folio y el acuse de recibo para seguimiento de su solicitud.</p> <p>Una vez que se haya realizado la inspección de la solicitud en sitio, se generará la autorización o negativa.</p> <p>En caso de vía pública, área común, o institución pública la autorización pasará al Departamento de Restauración Ambiental de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, quien mediante la cuadrilla asignada programará y asignará fecha de atención.</p> <p>En caso de poda o derribo en área privada o industrial se les entregará su autorización para que se ejecuten los trabajos por su cuenta. La Autorización cuando se negativa se le llamará al solicitante para que recoja su resultado.</p> <p>En caso de que el solicitante requiera el derribo de uno y varios árboles, se le cobrara una cuota de recuperación por cada espécimen a derribar, se genera una orden de pago que se deberá cubrir en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago puede ser sustituido por compensación física equivalente. Para instituciones públicas, sin costo.</p> <p>En caso de que el solicitante requiera derribo por construcción, además de la cuota de recuperación, deberá presentar licencia de construcción vigente o plano autorizado y plano de sembrado traslapado con el plano base de construcción..</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 día(s) hábiles		
COSTO:	<p>Derribo Árboles Sanos. Zona Común. Vía Publica</p> <p>La compensación por el daño ocasionado se basará en la Norma correspondiente, o, en su defecto, se cuantificará en proporción a diez árboles por cada árbol derribado</p> <p>Derribo Árboles Sanos. Zona Privada.</p> <p>La compensación por el daño ocasionado se basará en la</p>	<p>Numerales. 10. 10.1, 10.1.1.,10.1.2., 10.2, 10.2.1 y 10.2.2 de la Norma NTEA-018- SeMAGEM-DS-2017.</p> <p>Conforme a la Norma el ayuntamiento registrará las compensaciones correspondientes.</p> <p>Art. 96. fracc. II, del Reglamento Municipal De Protección Al Ambiente Para El Desarrollo Sostenible Del Municipio De Cuautitlán Izcalli.</p>	

26



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	<p>Norma correspondiente, o, en su defecto, se cuantificará en proporción a diez árboles por cada árbol derribado.</p> <p>Derribo Árboles Secos. Zona Común. Vía Pública Sin Costo</p> <p>Derribo Árboles Secos. Zona Privada Por la empresa</p> <p>Poda. Zona Común. Vía Pública Sin Costo</p> <p>Poda. Zona Privada Por la empresa</p>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	La compensación física de los árboles se realizará en los viveros de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una inspección en la cual se evalúan los siguientes criterios, ubicación del individuo condición física arbórea, daños que ocasiona			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente			Departamento de Protección e Inspección Ambiental		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtra. Lily Marlene Chávez Campuzano		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. la Super No. Ext. Lote 3, 7A-7B	NO. INT. Y EXT.:	Manzana C 44	
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
5558640982		N/A	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, realiza los trabajos?	
RESPUESTA:	Si, actualmente esta dependencia realiza los trabajos, además de emitir la autorización.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza los trabajos en el arbolado municipal?	
RESPUESTA:	El Departamento de Restauración Ambiental de la Dirección de Sustentabilidad y Medio ambiente mediante las cuadrillas asignadas será la encargada de llevar a cabo los trabajos en el arbolado que se encuentra en vía pública, los trabajos en propiedad privada correrán por cuenta de los particulares.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia de las autorizaciones?	
RESPUESTA:	Todas las autorizaciones tienen una vigencia de 60 días naturales, con la posibilidad de prórroga antes de la fecha de vencimiento	
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Alguien puede hacer el trámite por mí?	
RESPUESTA:	Si, con carta poder	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		

ELABORÓ:  	VISTO BUENO:  	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <p>13/03/2025.</p>
---	---	--